



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

Departamento de Ciencias Económicas

Nombre de la Carrera¹: -CONTADOR PÚBLICO-----

Nombre de la Asignatura² -Seminario de Práctica Profesional Jurídico Contable

Código--2438-----

Ciclo Lectivo: 2018

Cuatrimestre³: Primero-Segundo-Tercero

Profesor/a a Cargo: Horacio D. Casabé

¹ Contador Público- Licenciatura en Administración- Licenciatura en Comercio Internacional

² Nombre de la Asignatura

(En función de su uso habitual , el término “asignatura” se hace extensivo a otras formas de organización de actividades de enseñanza y aprendizaje, tales como cursos, seminarios, talleres, prácticas, pasantías, residencias).

³ (Primero-Segundo-Tercero)



1- PROGRAMA DE ⁴ Seminario de Práctica Profesional Jurídico Contable

Código: 2438

2- CONTENIDOS MÍNIMOS⁵

La profesión del Contador Público: su ubicación en la universidad y en la realidad cotidiana. Organismos profesionales que agrupan a los Contadores Públicos. Fundamentos filosóficos de la ética y moral profesional, su aplicación. Responsabilidad. Organización judicial y campo de actuación en la justicia y como asesor independiente. Instrumentos públicos y actos procesales.

Metodología pericial y sindical societaria y concursal. Otros campos profesionales derivados de las incumbencias. Tribunales especiales. Organismos de Fiscalización Pública.

La actividad de los estudios independientes de Contadores Públicos. Las organizaciones sin fines de lucro y otros casos no tradicionales de la actuación profesional. Este seminario requiere el conocimiento teórico y práctico previo de todas las materias anteriores en correlatividad de la carrera, fundamentalmente las del ciclo contable y las del ciclo jurídico.

⁴ Nombre de la Asignatura

⁵ Contenidos que figuran en el Plan de Estudios y que recibieran la aprobación del Consejo Superior de la UNLM y el de las autoridades pertinentes del Ministerio de Cultura y Educación.



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

3- CARGA HORARIA:

- 3.1 - Carga horaria total: 136 (ciento treinta y seis) horas.
- 3.2 - Carga horaria semanal: 8 (ocho) horas.
- 3.3 - Carga horaria clases teóricas: 4 (cuatro) horas.
- 3.4 - Carga horaria clases prácticas: 4 (cuatro) horas.

4- SÍNTESIS DEL MARCO REFERENCIAL DEL PROGRAMA

Deberá incluir:

- 4.1 -El propósito de la asignatura;
- 4.2 -Los prerequisites de aprendizaje o conocimientos previos que supone de acuerdo con su ubicación y articulación en la estructura del Plan de Estudios;
- 4.3 -La relevancia de la temática a abordar en el contexto de la carrera;
- 4.4 -Los aspectos de la temática que se van a priorizar;
- 4.5 -Cualquier otro elemento que a juicio del docente facilite la comprensión del proyecto de trabajo;
- 4.6 -Metodología en la cual se desarrollarán las clases teóricas;
- 4.7 -Metodología en la cual se desarrollarán las clases prácticas.

4.1 -EL PROPÓSITO DE LA ASIGNATURA

Se pretende formar un graduado universitario con criterio profesional propio, atendiendo a fomentar un determinado perfil profesional, desarrollando entre otros, los siguientes conceptos:

Rol de servicio del contador en la sociedad. Compromiso ético.

Capacidad para desarrollar criterio propio, razonamiento riguroso, sensibilidad social y creatividad.

Capacidad de investigación, de reflexión y de aporte profesional.

Aceptación de la necesidad de una formación y capacitación profesional continua.

Reconocimiento de la importancia de formar y fomentar la cultura general y los contenidos humanísticos.

Propender el desarrollo de la expresión oral y escrita.

Integración con otras áreas.

Valorización de la responsabilidad profesional.



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

4.2 -LOS PRERREQUISITOS DE APRENDIZAJE O CONOCIMIENTOS PREVIOS QUE SUPONE DE ACUERDO CON SU UBICACIÓN Y ARTICULACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Los seminaristas deben aplicar una suma de conocimientos a efectos de solucionar situaciones concretas relacionadas con la labor profesional en el ámbito forense. Para ello es necesario que integren los conocimientos contables e impositivos, con las correspondientes asignaturas del área del derecho.

Por lo expresado es conveniente que el seminarista para acceder al seminario, tenga aprobadas las asignaturas del ciclo profesional correspondientes a las áreas: contable, impositiva y derecho.

4.3 -LA RELEVANCIA DE LA TEMÁTICA A ABORDAR EN EL CONTEXTO DE LA CARRERA;

La inclusión del Seminario en la carrera del Contador Público permite contar con una asignatura dentro de la currícula, en la cual se aplican conocimientos previos adquiridos a situaciones concretas que se plantean en la vida profesional.

Es claramente una materia en la cual se practica el ejercicio profesional y, en forma concomitante con el otro seminario de práctica profesional, terminan de formar al futuro profesional.

4.4 -LOS ASPECTOS DE LA TEMÁTICA QUE SE VAN A PRIORIZAR

Los aspectos que se han de priorizar durante el desarrollo del Seminario, versaran sobre cuestiones que hacen al ejercicio profesional de contador público, como auxiliar de justicia y como asesor de poderes públicos y privados.

4.5 -CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE A JUICIO DEL DOCENTE FACILITE LA COMPRENSIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO

Los aspectos que se han de priorizar durante el desarrollo del Seminario, versaran sobre cuestiones que hacen al ejercicio profesional de contador público, como auxiliar de justicia



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

y como asesor de poderes públicos y privados; tratándose en el aula y como tarea de campo cuestiones prácticas jurídico contables.

4.6 -METODOLOGÍA EN LA CUAL SE DESARROLLARÁN LAS CLASES TEÓRICAS

Las clases teóricas a cargo del profesor titular y/o adjuntos, orientarán al seminarista para que éste exponga sobre los temas escuchados y leídos.

4.7 -METODOLOGÍA EN LA CUAL SE DESARROLLARÁN LAS CLASES PRÁCTICAS

Las clases prácticas a cargo de profesores auxiliares, tienden a orientar al seminarista para que éste realice los ejercicios, escritos y dictámenes que en cada caso se solicita.

5 -OBJETIVO ESTRUCTURAL /FINAL DEL PROGRAMA⁶

El objetivo primordial es formar graduados universitarios con sólidos conocimientos en las áreas específicas, privilegiando la capacidad de reflexionar y el desarrollo del criterio profesional sustentado en la ética y la responsabilidad.

6 -UNIDADES DIDÁCTICAS⁷

En cada unidad se debe incluir:

6.1- Contenidos.

6.2- Objetivos.

6.3- Descripción analítica de las actividades teóricas.

6.4- Descripción analítica de las actividades prácticas.

6.5- Bibliografía

⁶ El Objetivo Estructural deberá expresar qué se espera que el estudiante sepa y sepa hacer al finalizar el Curso. Se pone de manifiesto el comportamiento esperado, el estado futuro deseado al que se llega a través de una acción planificada.



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

7. En cada Unidad se incluirá el o los objetivos propios de la misma y el contenido temático, de acuerdo con la construcción teórico-metodológica realizada por la Cátedra, así como la bibliografía específica.

La secuencia por unidades deberá guardar congruencia entre sí.

Recuerde citar correctamente la Bibliografía.

UNIDAD 1 - Del Ejercicio Profesional

Contenidos Temáticos:

La profesión de Contador Público: su ubicación en la universidad y en la realidad cotidiana. El ejercicio de la profesión de contador público. Antecedentes. Otras profesiones de ciencias económicas. Reglamento de las profesiones. Decreto 5103/45; ley 20488.

Organismos profesionales. Ley C.A.B.A. 466/2000 (su anterior 20476). Ley 10620 y 12724 P.B.A. Otras organizaciones de asociación voluntaria. Acordadas S.C.J.P.B.A.

Fundamentos filosóficos de la ética y la moral profesional, su aplicación. Ética profesional. Códigos de ética. Tribunales de Ética. Normas que rigen su funcionamiento. Responsabilidad. Deberes y obligaciones profesionales. Responsabilidades en el ejercicio profesional. Ética, profesional, civil y penal.

Regímenes arancelarios de los profesionales en ciencias económicas. Decreto Ley 16638/57. Ley 24432.

El nuevo Código Civil y Comercial y sus efectos en la disciplina contable.

Aspectos destacados de la unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación. Análisis comparativo de la Ley 26.994 con el Código de Comercio precedente.

Objetivos: Tomar conocimiento del ejercicio profesional en el ámbito federal, nacional y provincial. De las normas que regulan su funcionamiento, con especial énfasis en las incumbencias profesionales.

Metodología Pedagógica aplicada

Se forman equipos de trabajo y se distribuye el contenido de la unidad con una orientación pedagógica. Los equipos investigan y preparan sus temas para exponerlos en clase. Se debaten los contenidos rescatando la participación y el diálogo. Se resuelven problemas y casos prácticos sobre esos temas. Por último se propone un cierre integrador bajo la dirección del docente con el objeto de desarrollar criterio profesional. En las clases se trabaja con material del quehacer



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

profesional cotidiano, que representan situaciones reales a los efectos de configurar una práctica profesional supervisada.

Bibliografía (on line)

- Constitución Nacional y Constitución de la Provincia de Buenos Aires
- Código Civil de la República Argentina
- Código Penal de la Nación

- www.consejo.org.ar (Decreto 5103/45, Ley 20488 y Ley 20476)
- Ley 466/2000 y ley 2435/2007 C.A.B.A. Código de Ética. Normas de funcionamiento.
- Ley de Lavado de Dinero N° 25246
- Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública N° 25188
- Decreto Ley 16638/57 Régimen arancelario. Ley 24432. Jurisprudencia.
- www.cpba.com.ar (Ley 10620 y Ley 12724 de seguridad social, Provincia de Buenos Aires. Código de Ética. Normas de funcionamiento. Ley 13750).

UNIDAD 2 - Organización Judicial

Contenidos Temáticos:

Organización judicial y campo de actuación en la justicia y como asesor independiente. Organización del Poder Judicial de la Nación. Corte Suprema de Justicia. Cámaras Nacionales y federales. Tribunales de grado. Organización del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires. Suprema Corte de Justicia. Fueros y Departamentos Judiciales. El juez. Concepto. Designación. Deberes y facultades. Incompatibilidades. Remoción, recusación y excusación. Ministerio Público, fiscales, defensores y asesores. Auxiliares de justicia. Personal judicial. Secretarios, ujieres y oficiales. Cuerpos Técnicos. Procuradores y abogados. Organismos auxiliares de la justicia. Registros Públicos. Organismos de fiscalización pública.



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

Objetivos: Conocer la organización de la justicia a partir de la Constitución Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, como marco de referencia de nuestro sistema jurídico.

Metodología Pedagógica aplicada

Se forman equipos de trabajo y se distribuye el contenido de la unidad con una orientación pedagógica. Los equipos investigan y preparan sus temas para exponerlos en clase. Se debaten los contenidos rescatando la participación y el diálogo. Se resuelven problemas y casos prácticos sobre esos temas. Por último se propone un cierre integrador bajo la dirección del docente con el objeto de desarrollar criterio profesional. En las clases se trabaja con material del quehacer profesional cotidiano, que representan situaciones reales a los efectos de configurar una práctica profesional supervisada.



PROGRAMA DE ASIGNATURA

Bibliografía (on line)

FORMULARIO N° 2

PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

- Constitución Nacional y Constitución de la Provincia de Buenos Aires Código Procesal Civil y Comercial de la Nación
- www.consejo.org.ar (Decreto 5103/45, Ley 20488 y Ley 20476)
- Ley 466/2000 y ley 2435/2007 C.A.B.A. Código de Ética. Normas de funcionamiento. Decreto Ley 16638/57 Régimen arancelario. Ley 24432. Jurisprudencia).
- www.cpba.com.ar (Ley 10620 y Ley 12724 de seguridad social, Provincia de Buenos Aires. Código de Ética. Normas de funcionamiento. Ley 13750)..

UNIDAD 3 - Nociones de Derecho Procesal

Contenidos Temáticos:

Instrumentos públicos y actos procesales. Derecho Procesal. Concepto. Jurisdicción y competencia. Cuestiones de competencia. La acción, generalidades. El proceso. Concepto y elementos. Clases de procesos. Medidas preliminares y cautelares.

Las partes. Concepto. Deberes. Representación procesal y patrocinio letrado. Rebeldía. Costas. Beneficio de litigar sin gastos. Pluralidad de partes. Litis consorcio y tercerías.

Actos procesales. Contingencias. Generalidades. Lugar, tiempo y forma de los actos. Expedientes, escritos, audiencias. Oficios y exhortos o rogatorias. Notificaciones, vistas y traslados. Nulidad de actos. Incidentes.

Modos anormales de terminación del proceso. Desistimiento. Allanamiento. Transacción. Conciliación. Caducidad de instancia.

Procesos de conocimiento. Clases, ordinario y sumarísimo. Demanda. Contenido. Contestación. Otras etapas del proceso.

Prueba. Concepto y carga de la prueba. Medios de prueba: confesional, instrumental, testimonial, informativa, pericial y otras.



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

Alegatos. Sentencia, contenido. Recursos. Expresiones de agravios. Memoriales. Recurso extraordinario.

Proceso ejecutorio. Ejecución de sentencia y honorarios. Juicios ejecutivos. Procesos universales. Proceso arbitral y mediaciones.

Proceso en sede penal. Etapas. Instrucción (sumario). Resoluciones. Tribunales Orales (plenario). Código Procesal Penal.

Expediente electrónico. Notificaciones electrónicas y otros sistemas de gestión judicial.

Objetivos: Integrar dentro de la formación profesional del contador, los conocimientos sobre derecho procesal. La legislación vigente con sus respectivos Códigos Procesales, el uso del vocabulario apropiado, la interpretación y manejo de los expedientes judiciales, la redacción de escritos y en general, propender a la formación del seminarista en esta área específica del derecho.

Metodología Pedagógica aplicada

Se forman equipos de trabajo y se distribuye el contenido de la unidad con una orientación pedagógica. Los equipos investigan y preparan sus temas para exponerlos en clase. Se debaten los contenidos rescatando la participación y el diálogo. Se resuelven problemas y casos prácticos sobre esos temas. Por último se propone un cierre integrador bajo la dirección del docente con el objeto de desarrollar criterio profesional. En las clases se trabaja con material del quehacer profesional cotidiano, que representan situaciones reales a los efectos de configurar una práctica profesional supervisada.

Bibliografía (on line)

□ Constitución Nacional y de la Provincia de Buenos Aires □ www.consejo.org.ar

(Decreto 5103/45, Ley 20488 y Ley 20476)

□ Ley 466/2000 y ley 2435/2007 C.A.B.A. Código de Ética. Normas de funcionamiento). □

www.cpba.com.ar (Ley 10620 y Ley 12724 de seguridad social, Provincia de Buenos Aires. Código de Ética. Normas de funcionamiento. Ley 13750).

□ www.infoleg.gov.ar (Decreto Ley 16638/57 Régimen arancelario. Ley 24432.

Jurisprudencia).

□ Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires.



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

- www.infoleg.gov.ar (Ley 18345 y modif. (procedimiento laboral, nacional y federal).
- Ley 11653 Provincia de Buenos Aires (procedimiento en Tribunales del Trabajo).
- Código Procesal Penal.
- Ley 19550 y modificatorias.
- Ley 24522 y modificatorias.
- Ley 20744 y modificatorias. Régimen de accidentes de trabajo.
- Nedel, Oscar. "Ejercicio & Profesión del Contador Público en la Justicia". Ed. La Ley.
- Fronti de García, Luisa-Viegas, Juan Carlos. "Actuación Profesional Judicial". Ed. Macchi.
- Langholz, Pablo A. "Notificaciones electrónicas y otros sistemas de gestión Judicial" Ed. Colegio Público de Abogados

UNIDAD 4 - Pericias

Contenidos temáticos:

Metodología pericial y sindical societaria y concursal. Perito. Concepto. La actuación del contador público como perito.

Pericias judiciales. La prueba pericial. Designaciones de oficio. Recusación y excusación. Aceptación de cargo. Juramento. Anticipos de gastos. Remoción. Perito único. Colegio pericial. Consultores técnicos. Peritos oficiales.

Desempeño de la función. Pliego pericial o cuestionario. Diligencias periciales. Estudio y preparación del proyecto. Asistentes al examen pericial. Plazos.

El dictamen pericial. Composición y contenido. Avances de tareas. Presentación. Objeciones: explicaciones, observaciones e impugnaciones. Plazos.

Valor probatorio del dictamen pericial. Apreciación en la sentencia.

Deberes y derechos de los peritos. Honorarios. Regulación. Momento de peticionar. Notificaciones. Recursos. Prescripción. Del pago.

La contabilidad en su papel jurídico como prueba preconstituida. Libros societarios y de comercio. Exhibición judicial de libros, registros, comprobantes y otros elementos. Valor probatorio. Legislación, jurisprudencia y usos y costumbres.



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

Objetivos: Profundizar la actuación profesional con relación a la emisión de dictámenes periciales y la tarea profesional realizada. Las diligencias en el ámbito judicial. Reconocimiento del valor probatorio del dictamen pericial y su apreciación en la sentencia. Identificación y compulsas de los distintos libros de comercio y su valor probatorio autónomo.

Metodología Pedagógica aplicada

Se forman equipos de trabajo y se distribuye el contenido de la unidad con una orientación pedagógica. Los equipos investigan y preparan sus temas para exponerlos en clase. Se debaten los contenidos rescatando la participación y el diálogo. Se resuelven problemas y casos prácticos sobre esos temas. Por último se propone un cierre integrador bajo la dirección del docente con el objeto de desarrollar criterio profesional. En las clases se trabaja con material del quehacer profesional cotidiano, que representan situaciones reales a los efectos de configurar una práctica profesional supervisada.

Bibliografía (on line)

- Constitución Nacional y de la Provincia de Buenos Aires □ www.consejo.org.ar
(Decreto 5103/45, Ley 20488 y Ley 20476) □ Ley 466/2000 y ley 2435/2007 C.A.B.A.
Código de Ética. Normas de funcionamiento). □ www.cpba.com.ar (Ley 10620 y Ley
12724 de seguridad social, Provincia de Buenos Aires. Código de Ética. Normas de
funcionamiento. Ley 13750).
- www.consejo.org.ar (Decreto Ley 16638/57 Régimen arancelario. Ley 24432.
Jurisprudencia).
- Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley 18345 y modificatorias (procedimiento laboral, nacional y federal).
- Ley 11653 Provincia de Buenos Aires (procedimiento en Tribunales de Trabajo) □
Código de Comercio.
- Código Civil de la República Argentina
- Código Penal de la Nación



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

- Código Procesal Penal.
- Ley 19550 y modificatorias.
- Ley 24522 y modificatorias.
- Ley 20744 y modificatorias. Régimen de accidentes de trabajo.

UNIDAD 5 – Intervención y Liquidación Judicial

Contenidos temáticos:

Otros campos profesionales derivados de las incumbencias. Administradores. La actuación del contador público como administrador judicial. Designaciones. Casos. Administrador provisorio y definitivo. Plazos. Retribución.

Liquidador. La actuación del contador público para otorgar conformidad en estados patrimoniales, distribución de fondos, dividendos y dictámenes sobre cuentas presentadas por los liquidadores y curadores. Retribución.

Interventor judicial. El contador público como interventor informante y recaudador, en medidas cautelares y procesos ejecutorios. Veedor. Casos. Retribución y gastos.

Objetivos: Identificar y conocer las clases de intervención judicial en los distintos ámbitos legales. Las funciones de los interventores, sus facultades y deberes. La presentación de informes. Regulación de honorarios.

Metodología Pedagógica aplicada

Se forman equipos de trabajo y se distribuye el contenido de la unidad con una orientación pedagógica. Los equipos investigan y preparan sus temas para exponerlos en clase. Se debaten los contenidos rescatando la participación y el diálogo. Se resuelven problemas y casos prácticos sobre esos temas. Por último se propone un cierre integrador bajo la dirección del docente con el objeto de desarrollar criterio profesional. En las clases se trabaja con material del quehacer profesional cotidiano, que representan situaciones reales a los efectos de configurar una práctica profesional supervisada.

Bibliografía (on line)



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

- Constitución Nacional y de la Provincia de Buenos Aires www.consejo.org.ar
(Decreto 5103/45, Ley 20488 y Ley 20476)
- Ley 466/2000 y ley 2435/2007 C.A.B.A. Código de Ética. Normas de funcionamiento
www.cpba.com.ar (Ley 10620 y Ley 12724 de seguridad social, Provincia de Buenos Aires. Código de Ética. Normas de funcionamiento. Ley 13750).
- www.consejo.org.ar (Decreto Ley 16638/57 Régimen arancelario. Ley 24432. Jurisprudencia).
- Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires.
www.infoleg.gov.ar (Ley 18345 y modificatorias (procedimiento laboral, nacional y federal.
- Ley 11653 Provincia de Buenos Aires (procedimiento en Tribunales de Trabajo) Código de Comercio.
- Código Civil de la República Argentina
- Código Penal de la Nación Código Procesal Penal.
- Ley 19550 y modificatorias.
- Ley 24522 y modificatorias.
- Ley 20744 y modificatorias. Régimen de accidentes de trabajo.

UNIDAD 6 - Otros campos profesionales

Contenidos Temáticos:

Sucesiones y la Cuenta Particionaria. El inventario y avalúo de bienes hereditarios. Valoración de llave de negocio y de acciones sin cotización en bolsas que integran un haber sucesorio. Prenotados, hijuelas y distribución. Incumbencias.



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

Rendición de cuentas. Concepto. La actuación del contador público. Legislación de fondo: civil y comercial; legislación procesal.

Liquidación de Averías y siniestros. Conceptos. Normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Incumbencias.

La transferencia del Fondo de Comercio. Ley 11867. Formalización del contrato, proceso e inscripción en el Registro Público de Comercio.

La Mediación, la Conciliación y el Proceso Arbitral. Las distintas alternativas de resolución de conflictos.

Objetivos: Adquirir los conocimientos y práctica profesional necesaria atendiendo a la participación profesional en sucesiones con la correspondiente conformación de cuentas particionarias, la liquidación de averías, transferencias de fondos de comercio y otras alternativas de resolución de conflictos.

Metodología Pedagógica aplicada

Se forman equipos de trabajo y se distribuye el contenido de la unidad con una orientación pedagógica. Los equipos investigan y preparan sus temas para exponerlos en clase. Se debaten los contenidos rescatando la participación y el diálogo. Se resuelven problemas y casos prácticos sobre esos temas. Por último se propone un cierre integrador bajo la dirección del docente con el objeto de desarrollar criterio profesional. En las clases se trabaja con material del quehacer profesional cotidiano, que representan situaciones reales a los efectos de configurar una práctica profesional supervisada.

Bibliografía (on line)

Constitución Nacional y de la Provincia de Buenos Aires

www.consejo.org.ar (Decreto 5103/45, Ley 20488 y Ley 20476)

Ley 20488 y Ley 20476 (su anterior decreto 5103/45)

Ley 466/2000 y ley 2435/2007 C.A.B.A. Código de Ética. Normas de funcionamiento).

www.cpba.com.ar (Ley 10620 y Ley 12724 de seguridad social, Provincia de Buenos Aires. Código de Ética. Normas de funcionamiento. Ley 13750).

www.consejo.org.ar (Decreto Ley 16638/57 Régimen arancelario. Ley 24432.



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

Jurisprudencia).

- Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires. www.infoleg.gov.ar (Ley 18345 y modificatorias (procedimiento laboral, nacional y federal.
- Ley 11653 Provincia de Buenos Aires (procedimiento en Tribunales de Trabajo) Código de Comercio.
- Código Civil de la República Argentina Código Penal de la Nación.
- Código Procesal Penal.
- Ley 19550 y modificatorias.
- Ley 24522 y modificatorias.
- Ley 20744 y modificatorias. Régimen de accidentes de trabajo.

UNIDAD 7 - Sociedades y otras organizaciones

Contenidos temáticos:

La actuación del contador público en sociedades comerciales. Síndico, auditor y/ asesor externo. Sociedades establecidas en la Ley 19550 y sus modificatorias. Sociedades irregulares y de hecho. Organismos de fiscalización pública.

Constitución, fusión, escisión, liquidación y reconducción de sociedades.

Reformas al Régimen de Sociedades Comerciales a tenor del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (ley 26.994). Incidencias del Código Civil y Comercial unificado sobre el Derecho Societario. Análisis de la Res. Gral. IGJ 7/15.

La actividad de los estudios independiente de Contadores Públicos. Las organizaciones sin fines de lucro y otros casos no tradicionales de la actuación judicial. Asociaciones cooperativas y mutuales. Asociaciones civiles y fundaciones. Asociaciones gremiales y de obra social. Organismos de fiscalización pública.



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

Libros sociales y de contabilidad exigidos. Otros especiales. Órganos de las sociedades y asociaciones. Volitivos, de administración y control de legalidad.

Objetivos: Identificar y desarrollar conocimientos relacionados con la actuación profesional en el campo de sociedades comerciales, cooperativas, mutuales y otro tipo de asociaciones u organizaciones (civiles – fundaciones – sindicatos – obras sociales).

Conocer la repercusión del Código Civil y Comercial unificado (Ley 26.994) en la actuación del profesional en ciencias económicas en el ámbito de las sociedades comerciales.

Metodología Pedagógica aplicada

Se forman equipos de trabajo y se distribuye el contenido de la unidad con una orientación pedagógica. Los equipos investigan y preparan sus temas para exponerlos en clase. Se debaten los contenidos rescatando la participación y el diálogo. Se resuelven problemas y casos prácticos sobre esos temas. Por último se propone un cierre integrador bajo la dirección del docente con el objeto de desarrollar criterio profesional. En las clases se trabaja con material del quehacer profesional cotidiano, que representan situaciones reales a los efectos de configurar una práctica profesional supervisada.

Bibliografía (on line)

□ Constitución Nacional y de la Provincia de Buenos Aires □ www.consejo.org.ar

(Decreto 5103/45, Ley 20488 y Ley 20476)

□ Ley 466/2000 y ley 2435/2007 C.A.B.A. Código de Ética. Normas de funcionamiento). □

www.cpba.com.ar (Ley 10620 y Ley 12724 de seguridad social, Provincia de Buenos Aires. Código de Ética. Normas de funcionamiento. Ley 13750).

□ Decreto Ley 16638/57 Régimen arancelario. Ley 24432. Jurisprudencia.

□ Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires.

□ www.consejo.org.ar (Ley 18345 y modificatorias (procedimiento laboral, nacional y federal).

□ Ley 11653 Provincia de Buenos Aires (procedimiento en Tribunales de Trabajo) □ Código de Comercio de la República Argentina.



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

- Código Civil de la República Argentina
- Código Penal de la Nación.
- Código Procesal Penal.
- Ley 19550 y modificatorias.
- Ley 24522 y modificatorias.
- Ley 20744 y modificatorias. Régimen de accidentes de trabajo.

UNIDAD 8 - Concursos y quiebras

Contenidos Temáticos:

La actuación del contador público en procesos concursales. Ley 24522 y sus modificatorias. Presentación en concurso. Requisitos formales Síndico. Designación. Remoción. Proceso verificadorio. Informe Individual y General. Oportunidad y contenido. “Cramdown”. Concurso preventivo. Efectos. Presentación y auto de apertura. La actuación del contador público en la elaboración y firma de los dictámenes previstos en los Art. 11 y 72 Ley 24522. Quiebra. Sentencia. Efectos. Funciones del síndico. Representante legal. Realización de bienes. Distribución de fondos, parcial y final. Honorarios. Este seminario requiere el conocimiento teórico y práctico previo de todas las materias anteriores en correlatividad de la carrera, fundamentalmente las del ciclo contable y las del ciclo jurídico. **Incidencias del Código Civil y Comercial unificado sobre el Derecho Concursal.**

Objetivos: Conocer las funciones del síndico concursal dentro de los procesos concursales. Identificar y conocer los objetivos legales sobre la realización y preparación de distintos informes, su contenido, utilidad y aplicación de los mismos.

Metodología Pedagógica aplicada

Se forman equipos de trabajo y se distribuye el contenido de la unidad con una orientación pedagógica. Los equipos investigan y preparan sus temas para exponerlos en clase. Se debaten los contenidos



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

rescatando la participación y el diálogo. Se resuelven problemas y casos prácticos sobre esos temas. Por último se propone un cierre integrador bajo la dirección del docente con el objeto de desarrollar criterio profesional. En las clases se trabaja con material del quehacer profesional cotidiano, que representan situaciones reales a los efectos de configurar una práctica profesional supervisada.

PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

Bibliografía (on line)

- Constitución Nacional y de la Provincia de Buenos Aires www.consejo.org.ar
(Decreto 5103/45, Ley 20488 y Ley 20476)
- Ley 466/2000 y ley 2435/2007 C.A.B.A. Código de Ética. Normas de funcionamiento).
www.cpba.com.ar (Ley 10620 y Ley 12724 de seguridad social, Provincia de Buenos Aires. Código de Ética. Normas de funcionamiento. Ley 13750).
- www.consejo.org.ar (Decreto Ley 16638/57 Régimen arancelario. Ley 24432. Jurisprudencia).
- Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires.
www.infoleg.gov.ar (Ley 18345 y modificatorias (procedimiento laboral, nacional y federal).
- Ley 11653 Provincia de Buenos Aires (procedimiento en Tribunales de Trabajo) Código de Comercio.
- Código Civil de la República Argentina Código Penal de la Nación.
- Código Procesal Penal.
- Ley 19550 y modificatorias.
- Ley 24522 y modificatorias.
- Ley 20744 y modificatorias. Régimen de accidentes de trabajo.



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

UNIDAD 9 - La actuación del Contador Público en el ámbito administrativo.

Contenidos Temáticos:

Tribunales especiales. Organismos de Fiscalización Pública. La actuación del contador público en el Tribunal Fiscal de la Nación. Vocalías. Designación.

La actuación del Contador Público en la representación y patrocinio de causas tributarias (Art. 161 de la Ley 11683). La acción. Contenido. Incumbencias. Firma y procuración. El perito contador en la etapa de prueba. Inscripción. Designación. Honorarios

Otros cargos y funciones del contador público como perito en organismos de investigación.

Objetivos: Adquirir los conocimientos relacionados con la actuación profesional en el ámbito del Tribunal Fiscal de la Nación. Identificación del proceso administrativo y las funciones del perito contador en la etapa probatoria.

Metodología Pedagógica aplicada

Se forman equipos de trabajo y se distribuye el contenido de la unidad con una orientación pedagógica. Los equipos investigan y preparan sus temas para exponerlos en clase. Se debaten los contenidos rescatando la participación y el diálogo. Se resuelven problemas y casos prácticos sobre esos temas. Por último se propone un cierre integrador bajo la dirección del docente con el objeto de desarrollar criterio profesional. En las clases se trabaja con material del quehacer profesional cotidiano, que representan situaciones reales a los efectos de configurar una práctica profesional supervisada.

Bibliografía (on line)

- Constitución Nacional
- www.consejo.org.ar (Decreto 5103/45, Ley 20488 y Ley 20476)
- Ley 466/2000 y ley 2435/2007 C.A.B.A. Código de Ética. Normas de funcionamiento.



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

- Decreto Ley 16638/57 Régimen arancelario. Ley 24432. Jurisprudencia).
- Código Procesal Civil y Comercial de la Nación
- Código de Comercio.
- Código Civil de la República Argentina
- Código Penal de la Nación.
- Código Procesal Penal.
- Ley 19550 y modificatorias.
- Ley 24522 y modificatorias.

7- ESQUEMA DE LA ASIGNATURA ⁶

Ética y Responsabilidades Compulsas y Peritajes		Perito en todos los fueros
Formación Profesional	Intervenciones y Liquidaciones	Sucesiones y Cuenta Particionaria
Organización de la Justicia	Incumbencias	Rendición de Cuentas
Nociones de Derecho Procesal	Y	Transferencias Fondos de Comercio Síndico Concursos y Quiebras
Otros Campos		Patrocinio y Representación TFN Liquidación de Averías y Sinistros Mediación, Conciliación y Arbitraje

⁶ Se explicitará, en forma de Esquema, la estructura entre los conceptos básicos de la asignatura, seleccionados sobre la base de la construcción teórico-metodológica realizada por el /los docentes de la Cátedra. (Puede ser ubicado como Anexo).



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

**8- DISTRIBUCIÓN DIACRÓNICA DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES y
EVALUACIONES⁹**

Metodología Pedagógica Aplicada

El programa será desarrollado teniendo en cuenta la aplicación de principios relacionados con la dinámica de grupos, en especial la de seminarios. Esta técnica conlleva atender a los siguientes presupuestos:

- a) Formación de grupos de trabajo.
- b) Debates.
- c) Presentación y exposición de trabajos.
- d) Tareas de investigación.
- e) Resolución de casos y ejercicios prácticos.

Esta metodología permite desarrollar aptitudes para el trabajo de colaboración en equipo, con resultados de calidad superior en cuanto al aprendizaje significativo.

En forma complementaria se desarrollan clases magistrales para temas específicos y visitas, con participación activa de los seminaristas, a distintas entidades oficiales, judiciales y profesionales.

⁹ Señalar las modalidades que se adoptarán en el proceso de orientación del aprendizaje. Ejemplos:



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

- Conferencia; Video-Conferencia.
- Grupos de Discusión de Experiencias; de Aportes Teóricos; de Documentos o Materias Especiales; etc.
- Análisis de Casos y /o de Aplicaciones Prácticas.
- Realización de Observaciones en Campo, Entrevistas, Búsqueda Documental y /o Bibliográfica; etc.
- Elaboración y discusión de Propuestas y/o Proyectos.
- Resolución de Problemas; Intercambio y Explicación de Resultados. -Talleres de Producción. -Otros.

Distribuir en un GANTT : los **Contenidos Temáticos** seleccionados en las Unidades Didácticas junto a las **modalidades** seleccionadas para su mejor aprendizaje y las **Fechas** y **Características de la Evaluación**

GANTT

SEMANAS

Contenidos / Actividades / Evaluaciones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Unidad N°1	-															
1	-															
1	-															
Unidad N°2		-														
2		-														
2		-														
Unidad N° 3			-													
3			-													
3			-													
Unidad N° 4				-												
4				-												
4				-												
Unidad N° 5					-											
5					-											
5					-											
Unidad N° 6						-										
6						-										
6						-										
Clases de Revisión								-								
Primer Examen Práctico								x								
Entrega de Notas. Revisión de Exámenes									-							



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

Primer Examen Teórico																				x															
Unidad N° 7																					-														
7																					-														
Unidad N° 8																																			
8																																			
8																																			
Unidad N°9																																			
9																																			
Segundo Examen Práctico																																			
Entrega de Notas. Revisión de Exámenes																																			
Segundo Examen Teórico																																			
Revisión de Actividades																																			
Exámenes Recuperatorios Práctico y Teórico																																			
Entrega Notas Finales - Firma de Actas																																			-

■ Se incorpora la carga horaria equivalente a una semana de clase con el propósito de profundizar en actividades aplicadas

9. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN¹⁰

Régimen de Promoción:

Dos evaluaciones prácticas escritas y dos evaluaciones teóricas orales con un recuperatorio.
Las evaluaciones deberán ser aprobadas con siete puntos.
Cabe destacar que por las características propias del Seminario la evaluación de los seminaristas es permanente y en forma oral.

Modalidad de cursado:

La asistencia obligatoria para el cursado regular es del 75% (setenta y cinco por ciento) de las clases.



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

10. BIBLIOGRAFÍA GENERAL¹¹

¹⁰ Según lo dictaminado por las autoridades pertinentes de la Universidad, deberá incluirse:

- El Régimen de Promoción;
- La Modalidad de Cursado;
- Cantidad y Forma de Evaluaciones Parciales: Coloquio, Pruebas Escritas; Trabajo de Investigación, Monografías; Exposiciones; etc.
- Características de las Evaluaciones Parciales y Final;

¹¹ Deberán citarse los textos y documentos mencionados en cada unidad, agregándosele toda la bibliografía de ampliatoria.

Si se trata de un libro:

- Apellido/s y Nombre/s del autor/es (recopiladores, encargados de la edición, etc)
- Fecha de publicación
- Título completo del libro (y subtítulo si lo hubiere)
- Lugar de publicación
- Nombre de la editorial
- Título de la serie, si la hay, y volumen o número que ocupa en ella - Edición, si no es la primera: 2^a, 3^a, etc.

ANDER-EGG, Ezequiel (1980) *Técnicas de investigación social*. Argentina. Cid Editor



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

Si se trata de un artículo:

-Apellido/s y Nombre/s del autor/es

-Fecha

-Título del artículo

-Nombre de la revista, publicación periódica o volumen colectivo

-Número del volumen (a veces también número de salida)

-Páginas que ocupa el artículo

BERTOMEU, María Julia (1997). *El eticista como Anthropos Megalopsychos. De la tiranía de los principios a la tiranía de los expertos*. Análisis filosófico. Volumen XVII, Número 2. 137-156

Publicaciones de Reparticiones Oficiales:

Se encabezan con el nombre en castellano del país, provincia o municipio, según sean dichas reparticiones nacionales, provinciales o municipales, respectivamente. A continuación se escribe el nombre de la repartición en su idioma original.

Estados Unidos. Department of Agriculture

Publicaciones de Entes:

Se encabeza con el nombre en su idioma original, y en su mismo idioma se continúa con el nombre de la ciudad en que se encuentra la sede. (Se consideran entes: Universidades, colegios, bibliotecas, conservatorios, archivos, museos, galerías, monasterios, hospitales, cementerios,, asilos, cárceles, teatros, asociaciones locales, nacionales o internacionales, corporaciones, sindicatos, federaciones, clubes, órdenes religiosas, partidos políticos, etc.)

Instituciones con Siglas:

Se catalogan consignando la sigla como palabra de orden (cuando la sigla es de uso corriente: C.E.P.A.L. , O.E.A. , O.N.U., U.N.E.S.C.O. , etc.) en todos los demás casos se consigna el nombre completo y no la sigla.

Constituciones, Códigos, Leyes, Decretos, Ordenanzas, etc.:

Se catalogan mediante un encabezamiento integrado por el nombre del país, provincia o municipio en castellano y las palabras leyes, decretos, etc.

Argentina (1995) *Ley de Educación Superior*

Censos:

Se catalogan consignando el nombre del país en castellano y la palabra censo.

Argentina (1914) *Censo*. Tercer censo nacional

Publicaciones de Congresos:

Se encabeza con el nombre del congreso en castellano si es internacional, y en la lengua del país en que se realizó, en los demás casos.

Congreso Internacional de Americanistas

Enciclopedias, diccionarios, anuarios, almanaques, guías:



Se catalogan por su subtítulo, escribiendo con mayúscula la primera palabra que no sea artículo, luego se indica el lugar de publicación, el nombre del editor y las fechas extremas de publicación. ENCICLOPEDIA Universal Ilustrada

Artículos aparecidos en publicaciones periódicas.

PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

Bibliografía

- Constitución Nacional y de la Provincia de Buenos Aires
www.consejo.org.ar (Decreto 5103/45 Ley 20488 y Ley 20476)
- Ley 466/2000 y ley 2435/2007 C.A.B.A. Código de Ética. Normas de funcionamiento.
www.cpba.com.ar (Ley 10620 y Ley 12724 de seguridad social, Provincia de Buenos Aires. Código de Ética. Normas de funcionamiento. Ley 13750).
- www.infoleg.gov.ar .(Decreto Ley 16638/57 Régimen arancelario. Ley 24432. Jurisprudencia).
- Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires.
- www.infoleg.gov.ar (Ley 18345 y modificatorias (procedimiento laboral, nacional y federal.
- Ley 11653 Provincia de Buenos Aires (procedimiento en Tribunales de Trabajo).
- Código de Comercio.
- Código Civil de la República Argentina
Código Penal de la Nación.
- Código Procesal Penal.
- (www.infoleg.gov.ar (Ley 19550 y modificatorias).
- Ley 20744 y modificatorias. Régimen de accidentes de trabajo).
- Ley 24522 y modificatorias.
- Ley de Lavado de Dinero N° 25246
- Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública N° 25188



Se consigna: 1) Apellido y nombre del autor, 2) Título del artículo. 3) Nombre de la publicación. 4) Lugar donde se edita. 5) Época, serie, fascículo o volumen. (Si se trata de un diario, la sección). 6) Fecha de edición. 7) Páginas tope que abarca el artículo. (Si se trata de un diario, columnas)

PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

- Nedel, Oscar. "Ejercicio & Profesión del Contador Público en la Justicia". Ed. La Ley.
- Fronti de García, Luisa-Viegas, Juan Carlos. "Actuación Profesional Judicial". Ed. Macchi.

BIBLIOGRAFIA ESPECIAL RELACIONADA CON LA UNIFICACION DE LOS CODIGOS CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. REFERIDA ESPECIALMENTE A LA LABOR DEL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS

- Héctor C. Ostengo. ***“El nuevo Código Civil y Comercial y sus efectos en la disciplina contable. Un análisis comparativo.”*** Editorial BUYATTI. Edición 2015.
- Mirta Agüero, Luis Calcagno, María Eleonora Cano, María Eugenia D’Archivio, María Magdalena GalliFiand, Claudio M. Kiper, y otros. ***“Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación. Aspectos relevantes y análisis doctrinario”***. Editorial ERREIUS. Edición 2015.
- José María Curá, y Julio C. García Villalonga. ***“Código Civil y Comercial de la Nación COMENTADO. Orientado a contadores”***. Editorial LA LEY. Edición 2015.
- Miguel Piedecosas. ***“Derecho Comercial. Ley 26.994”***. Editorial RUBINAL CULZONI. Edición 2015.
- Alberto Víctor Verón. ***“Reformas al Régimen de Sociedades Comerciales. A tenor del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (ley 26.994)”***. Editorial LA LEY. Edición 2015.
- Susana Violeta Sierz. ***“Temas y Soluciones en el Nuevo Código Civil y Comercial”***. Ediciones Di Lalla. Edición 2015.
- Marcelo Perciavalle. ***“Ley General de Sociedades Comentada”***. Editorial ERREIUS. Edición 2015.



- Ricardo A. Nissen. *“Incidencias del Código Civil y Comercial. Derecho Societario. Con referencia a la Res. Gral. IGJ 7/15”*. Editorial HAMMURABI. Edición 2015.
- Eduardo FavierDubois (p) y Eduardo FavierDubois. *“Derecho Societario para la Actuación Profesional. Adecuado a la Ley 26.994”*. Editorial ERREIUS. Edición 2015.
- Eduardo Barreira Delfino. *“Incidencias del Código Civil y Comercial. Contrato Bancario”*. Editorial HAMMURABI. Edición 2015.

La presente bibliografía se incorporará en cada unidad del programa, a los efectos de destacar la incidencia del nuevo Código Unificado en la actividad del profesional en ciencias económicas; así como ilustrar sobre los cambios en la legislación.

11- EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES DE LA CÁTEDRA ⁷

A los fines de una mejor ilustración y conocimiento de los docentes a cargo de cursos y los profesores auxiliares de la cátedra, se procede a la visita de todos los mismos.
Participación y observación de las clases brindadas por los profesores a cargo de cada curso y también por los docentes auxiliares que colaboran en el desarrollo y orientación de los contenidos mínimos. En conjunto llevan la marcha de cada seminarista en lo atinente a asistencia, participación y evaluaciones prácticas.

⁷ Indicar –en hoja por separado- las fechas prevista para Reuniones de Cátedra y lineamientos destinados a la evaluación del Desempeño de los Docentes de la Cátedra.



Se consideran elementos tales como:

1. Presentación al frente del curso.
2. Orientación del tema en desarrollo, expresión e incentivo de participación por los seminaristas.
3. Cumplimiento de horarios y colaboración con la cátedra en cuanto a las evaluaciones teóricas y temas especiales.
4. En el informe final y las participaciones en reuniones académicas y profesionales que hagan al grado de avance en el conocimiento y actualización profesional.
5. Existen además elementos de valoración subjetivos, sólo reservadas al suscripto.

Nota Final:

-Se solicita que el Programa de la Asignatura se presente al Coordinador de la Carrera correspondiente del Departamento de Ciencias Económicas de la UNLM.

PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

El contenido del presente formulario será tratado tal y como lo establece la Disposición D.D.C.E. Nro. 004/2005.

Firma del Profesor a Cargo: _____

Aclaración de Firma: Dr. Horacio D. Casabé

Fecha: